



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**INFORME N° 0124- 2025-MTC/20.14.6-OEC-08UIT-ABAST**

**DEL :** ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES  
OEC-ZONAL UNIDAD ZONAL VI ANCASH

**ASUNTO :** SERVICIO A TODO COSTO DE COLOCADO DE CONCRETO ARMADO, PARA ATENCION POR EMERGENCIA  
- INSTALACION DE ESTRUCTURA MODULAR PUENTE "HUAYOCHACA III", KM 25+700, SECTOR  
HUAYOCHACA RUTA PE-14B.

**REFERENCIA :** EXPEDIENTE N° I-066832-2025

**FECHA :** HUARAZ, 09 DE OCTUBRE DE 2025

Me dirijo a Usted, para hacerle llegar adjunto al presente los Términos de Referencia del Servicio Indicado en el asunto.

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la Ejecución de Proyectos de Construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento, de la Red Vial Nacional, y cuya misión es la preparación, gestión, administración y ejecución de Proyectos de Infraestructura de Transporte Relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

Motivo por el cual, **PROVIAS NACIONAL**, prevé la contratación de bienes y/o servicios indicados en el asunto de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas adjuntos. Al respecto, El Área de Administración de La Unidad Zonal VI Ancash - PROVIAS NACIONAL, como miembro del Órgano Encargado de las Contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales a presentar sus expresiones de interés para participar en los procesos de selección de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para lo cual deberá presentar:

- **Carta, en la que indicará las condiciones y costo de la contratación, de conformidad en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas, incluido todos los impuestos de Ley.**
- **Documentos que acrediten el cumplimiento de los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas.**

La Información solicitada deberá ser remitida **Desde las 12:00 horas del día 09 de Octubre de 2025 hasta las 12:00 horas** del día 10 de Octubre de 2025.

Atentamente,

MTC - PROVIAS NACIONAL  
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH  
*[Firma]*  
CPC. LUIS F. COLLAZOS REYES  
MAT. OZ 2478  
OEC

**NOTA:**

1. El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de proveedores que puedan ofertar los bienes o servicios requeridos, posteriormente se le notificará con la Orden de Servicio u Orden de Compra respectiva, al proveedor que presente la mejor propuesta económica.
2. Los requisitos mínimos del postor, son que debe de contar con RNP vigente, RUC activo y habido, y no estar imposibilitado para contratar con el Estado.
3. Esta información servirá para determinar el costo de la adquisición dentro del marco para las **CONTRATACIONES MENORES O IGUALES A 8 UIT**, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.
4. Toda documentación, sin excepción, deberá estar sellada, firmada y foliada. (el foliado se realizará por hoja, iniciando por la última hoja)
5. De resultar ganador, deberá presentar la constancia de seguro complementario de trabajo de riesgo SCTR, por Mesa de Partes, posteriormente se le notificará con la **Orden de Servicio** respectiva, para que inicie con las actividades requeridas en el Término de Referencia. (**Caso de servicios**).





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**MODELO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN (Para Bienes y Servicios en General)**

HUARAZ, 09 DE OCTUBRE DE 2025

SEÑOR(ES): Presente.

**Asunto:** Solicitud de Cotización para la contratación del SERVICIO A TODO COSTO DE COLOCADO DE CONCRETO ARMADO, PARA ATENCION POR EMERGENCIA - INSTALACION DE ESTRUCTURA MODULAR PUENTE "HUAYOCHACA III", KM 25+700, SECTOR HUAYOCHACA RUTA PE-14B.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente en nombre del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, adscrito al Ministerio de Transporte y Comunicaciones, que tiene a su cargo la construcción, el mejoramiento y rehabilitación de la Red Vial Nacional.

En tal virtud, le solicitamos con carácter de URGENTE tener a bien cotizar, de acuerdo a las especificaciones Técnicas/Términos de Referencia que se adjuntan.

Agradecemos alcanzarnos su cotización mediante Carta debidamente firmada en papel membretado de su empresa (persona jurídica) o simple (persona natural), indicando: Nombres y Apellidos y/o Razón Social, N° RUC, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico, la identificación de la contratación, la validez de la cotización y demás datos relacionados, Desde las 12:00 horas del día 09 de Octubre de 2025 hasta las 12:00 horas del día 10 de Octubre de 2025, indicando lo siguiente:

- REQUERIMIENTO TÉCNICOS MÍNIMOS O TÉRMINOS DE REFERENCIA (SI/NO cumple y detallar y/o adjuntar documentación solicitada).
- ESPECIFICACIONES:

<b>EN CASO DE BIENES :</b> ✓ Marca. ✓ Modelo. ✓ Procedencia. ✓ Plazo de entrega. ✓ Lugar de entrega. ✓ Garantía comercial. ✓ Sistema de atención (parcial, única).	<b>EN CASO DE SERVICIOS:</b> ✓ Plazo de prestación. ✓ Lugar de prestación del servicio. ✓ Garantía de la prestación del servicio.
---	--

- PRECIO UNITARIO /TOTAL
- RNP EN EL CAPÍTULO DE BIENES /SERVICIOS
- MONEDA
- FECHA DE PAGO
- FORMA /MODALIDAD DE PAGO:  
 CCI.....BANCO.....

Agradeceré se sirvan a indicar en el precio unitario, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes a adquirir. Las cotizaciones de los proveedores deben incluir los mencionados componentes, incluyendo la instalación de ser el caso.

MTC - PROVIAS NACIONAL  
 UNIDAD ZONAL VI - ANCASH  
  
 LIC. MARIANO HUERTA GAMEZ  
 OEC

OEC ABA / OEC-ZONAL  
Teléfono: 043-429775 / 01-615-7800 Anexo: 4835 Correo electrónico: [collazos@proviasnac.gob.pe](mailto:collazos@proviasnac.gob.pe) / [mhuerta@pvn.gob.pe](mailto:mhuerta@pvn.gob.pe)





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesViceministerio  
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**TÉRMINOS DE REFERENCIA****SERVICIO A TODO COSTO DE COLOCADO DE CONCRETO ARMADO, PARA ATENCION POR EMERGENCIA - INSTALACION DE ESTRUCTURA MODULAR PUENTE "HUAYOCHACA III", KM 25+700, SECTOR HUAYOCHACA RUTA PE-14B.****1. ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO**

Área Técnica de la Unidad Zonal VI – Ancash, Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, ubicado en el Jr. Carlos Valenzuela N°990 – La Soledad - Huaraz, con RUC N°20503503639, Ciudad y Provincia de Huaraz, Región Ancash.

**2. OBJETO DE LA CONTRATACION**

El presente servicio se requiere a un postor, con personería jurídica o natural para brindar el Servicio a todo costo de Colocado de Concreto Armado, para atención por emergencia - Instalación de Estructura Modular Puente "Huayochaca III", km 25+700, sector Huayochaca ruta PE-14B.

**3. FINALIDAD PÚBLICA**

La Unidad Zonal VI-Ancash de Proviás Nacional, tiene la finalidad de restablecer y mantener las condiciones de transitabilidad y seguridad de circulación adecuadas de los usuarios de la vía carretera: Emp. PE-14 A (Alpash)-Batan-Puchca-Emp. PE-14 A (Dv. Paucas); para lo cual se ha programado la contratación de un (01) postor, persona natural o jurídica que brinde el Servicio a todo costo de Concreto Armado, para atención por emergencia - Instalación de Estructura Modular Puente "Huayochaca III", km 25+700, sector Huayochaca ruta PE-14B.

META:

POI:

**4. DESCRIPCION DEL SERVICIO****4.1. ACTIVIDADES**

El servicio consiste en la ejecución de las siguientes actividades:

Descripción	Und.	Cant.
<b>DADO PREFABRICADO</b>		
Acero corrugado $f_y= 4200 \text{ kg/cm}^2$ grado 60	kg	1,206.77
Encofrado y desencofrado cara vista, en seco	m <sup>2</sup>	103.74
Concreto $f'c=210\text{kg/cm}^2$ , en parapeto	m <sup>3</sup>	15.60
Angulo metálico de Protección	m	8.80
<b>LOSA DE APROXIMACION</b>		
Encofrado y desencofrado normal	m <sup>2</sup>	8.48
Acero corrugado $f_y= 4200 \text{ kg/cm}^2$ grado 60	kg	706.90
Concreto $f'c=210 \text{ kg/cm}^2$	m <sup>3</sup>	6.37
<b>MUROS CONTRAIMPACTO</b>		
Encofrado y desencofrado cara vista, en seco	m <sup>2</sup>	9.60
Acero corrugado $f_y= 4200 \text{ kg/cm}^2$ grado 60	kg	67.87





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Concreto $f'c=210 \text{ kg/cm}^2$	m3	1.80
Pintura en Muro contra impacto	m2	9.60

#### 4.2. PROCEDIMIENTOS

##### Acero corrugado $f_y= 4200 \text{ kg/cm}^2$ grado 60

Consiste en el suministro, transporte, almacenamiento, corte, doblamiento y colocación de las barras de acero corrugadas, con límite de fluencia ( $f_y$ ) de 429 MPa (4200Kg /cm2), que se colocan como refuerzo dentro de las diferentes estructuras permanentes de concreto, de acuerdo con los planos del proyecto.

##### Encofrado y desencofrado cara vista, en seco

Los encofrados se refieren a la construcción de formas temporales para contener el concreto, de modo que éste, al endurecer tome la forma que se estipule en los planos respectivos, tanto en dimensiones como en su ubicación en la estructura. Los encofrados curvos y cara vista serán hechos de madera laminada, planchas duras de fibras prensadas, madera machihembrada, aparejada y cepillada o metal. Las juntas de unión deberán ser calafateadas para impedir la fuga de la pasta. En la superficie en contacto con el concreto las juntas deberán ser cubiertas con cintas que deberán estar convenientemente sujetas para evitar su desprendimiento durante el llenado.

##### Concreto $f'c=210\text{kg/cm}^2$ , en parapeto

Esta partida, se procede cuando se haya terminado el estribo, lo cual concierne a los parapetos, cuya resistencia especificada será de 210kg/cm2, asimismo concreto deberá de contar con aditivo acelerante anticongelante, en su dosificación de acuerdo a las especificaciones del insumo (aditivo). Se tomarán muestras de control de calidad del concreto, para ver la relación de agua cemento para controlar el asentamiento máximo (Slump), y los ensayos a compresión de testigos a las edades de 14 días, 21 días y 28 días respectivamente.

##### Angulo metálico de Protección

Esta partida comprende la colocación de un ángulo de protección al borde superior del parapeto, el cual consiste de ángulo metálico de 3x3x1/4", empotrado en concreto mediante ganchos de acero corrugado de  $\%_o$  espacios cada 0.50m a lo largo del ángulo.

##### Encofrado y desencofrado normal (losas)

Viene a ser una estructura temporal, construida para contener, sirve para dar forma a la masa de concreto en su etapa de endurecimiento, dará forma al sobre cimientto que permitirá proteger la parte inferior del muro de la humedad y de otros agentes a fin de evitar su pronto deterioro. Se habilita la madera de acuerdo a las medidas estipuladas en los planos y se procede a armarlas y amarrarlas con alambre negro y clavo, para el posterior vaciado de concreto.

##### Acero corrugado $f_y= 4200 \text{ kg/cm}^2$ grado 60 (losas)

Este trabajo consiste en el suministro, transporte, almacenamiento, corte, doblamiento y colocación de las barras de acero corrugadas, con límite de fluencia ( $f_y$ ) de 429 MPa (4200Kg /cm2), que se colocan como refuerzo dentro de las diferentes estructuras permanentes de concreto, de acuerdo con los planos del proyecto.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

### **Concreto $f'c=210$ kg/cm<sup>2</sup> (losas)**

Este trabajo consiste en el suministro de concreto de cemento Portland de resistencias a la compresión, para la construcción de estructuras de losas, de acuerdo con estas especificaciones y de conformidad con el Proyecto.

### **Encofrado y desencofrado cara vista, en seco (Muros)**

Viene a ser una estructura temporal, construida para contener, sirve para dar forma a la masa de concreto en su etapa de endurecimiento, dará forma al sobre cimiento que permitirá proteger la parte inferior del muro de la humedad y de otros agentes a fin de evitar su pronto deterioro. Se habilita la madera de acuerdo a las medidas estipuladas en los planos y se procede a armarlas y amarrarlas con alambre negro y clavo, para el posterior vaciado de concreto.

### **Acero corrugado $f_y= 4200$ kg/cm<sup>2</sup> grado 60 (muro)**

Este trabajo consiste en el suministro, transporte, almacenamiento, corte, doblamiento y colocación de las barras de acero corrugadas, con límite de fluencia ( $f_y$ ) de 429 MPa (4200Kg /cm<sup>2</sup>), que se colocan como refuerzo dentro de las diferentes estructuras permanentes de concreto, de acuerdo con los planos del proyecto.

### **Concreto $f'c=210$ kg/cm<sup>2</sup> (muro)**

Esta partida, se procede cuando se haya terminado la losa de aproximación, teniendo en cuenta la resistencia especificada en el plano que es 210 /cm<sup>2</sup>, asimismo este concreto deberá de contar con aditivo acelerante anticongelante, en su dosificación de acuerdo a las especificaciones del insumo (aditivo). Se tomarán muestras de control de calidad del concreto, para ver la relación de agua cemento para controlar el asentamiento máximo (Slump), y los ensayos a compresión de testigos a las edades de 14 días, 21 días y 28 días respectivamente.

### **Pintura en Muro contra impacto**

Comprende todos los trabajos de pintura y señalización de los muros contra impacto presentes en cada acceso de los puentes. Método De Construcción El Ejecutor, coordinar con la supervisión y pedir la aprobación para iniciar los trabajos. Se ejecuta el pintado de los muros contra impacto con una base de pintura de tráfico, posteriormente se implementa el pintado con pintura de tráfico reflectiva, lo que proveerá la visibilidad del puente en medición. Para el pintado de dichas estructuras se utilizarán equipos especiales de pintado y los materiales seguirán las especificaciones técnicas para señalización indicadas en las especificaciones del ministerio de transportes y comunicaciones para la construcción de carretera de bajo volumen de tráfico. Asimismo, deberán instalarse laminas reflectivas (2 láminas por muros de compacto), dichas laminas será de color rojo y blanco de acuerdo a lo especificado y señalizado en los planos.

## **4.3. CRONOGRAMA DE TRABAJO**

- Ejecución del servicio.
- Presentación de informe del servicio ejecutado.
- Conformidad del servicio ejecutado por el área usuaria





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

#### 4.4. RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

La entidad, para el presente caso PROVIAS NACIONAL, no proporcionara ningún insumo ni bienes para la ejecución del servicio.

#### 5. PERFIL DEL POSTOR

##### a) Del Postor

###### Capacidad Legal:

- No estar impedido para contratar con el estado, **acreditarlo con declaración jurada.**
- Deberá estar correctamente registrado como proveedor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) y habilitado, **acreditar con copia del RNP vigente.**
- Estar registrado en la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), **acreditar con copia del documento de consulta de Ficha RUC vigente y habido y en el rubro del servicio.**

###### Capacidad técnica:

- El proveedor certificará que su personal cuenta con el SCTR (Salud y Pensión), mediante la presentación de la planilla de pago de dicho seguro vigente de su personal ya existente, **el mismo que será presentado a la adjudicación del servicio.**
- El proveedor es responsable de proveer al personal propuesto con los EPPs y elementos de seguridad, mínimamente. **Acreditar con declaración jurada.**
- El proveedor debe contar con personal adecuado para desarrollar el servicio, **acreditarlo con declaración jurada**

###### Experiencia:

- La Experiencia se medirá en función al monto de facturación, mínima una (01) vez el valor estimado en servicios iguales o similares (actividades en instalación de puentes modulares) objeto de la contratación, se acreditara mediante: (i) copia simple de contratos, órdenes de servicios con su respectiva conformidad o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con vóucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante por la entidad. **Acreditar con copia simple.**

##### b) Del Personal Propuesto

###### Capacidad Legal:

- Documento Nacional de Identidad. **Acreditar con copia de DNI**
- No tener impedimento Administrativo ni Legal. **Acreditar con declaración jurada.**
- No tener antecedentes penales ni judiciales. **Acreditar con declaración jurada.**

###### Capacidad Técnica y profesional:

- El personal propuesto para el servicio debe contar con equipo de comunicación (Telefonía móvil). **Acreditarlo con declaración jurada.**
- El personal propuesto para el servicio debe contar con disponibilidad inmediata. **Acreditarlo con declaración jurada.**





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesViceministerio  
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- El proveedor deberá contar con personal para desarrollar el servicio siendo este mínimo un (01) Operario y cuatro (04) peones. **Acreditarlo con declaración jurada.**

### **Experiencia**

- La experiencia del Operario será mínima de un (01) año en actividades iguales o similares (obras civiles en general). Se acreditará con copias de certificados y/o constancias otorgadas por empresas (privada o estatal) contratante.
- El personal obrero (peones) no corresponde.

## **6. ENTREGABLES**

El servicio se realizará en un solo entregable:

<b>1er Entregable (UNICO ENTREGABLE)</b>			<b>Plazo de entrega</b>
<b>Descripción</b>	<b>Und.</b>	<b>Cant.</b>	
<b>DADO PREFABRICADO</b>			<b>Hasta 30 días calendarios</b>
Acero corrugado fy= 4200 kg/cm2 grado 60	kg	1,206.77	
Encofrado y desencofrado cara vista, en seco	m2	103.74	
Concreto f'c=210kg/cm2, en parapeto	m3	15.60	
Angulo metálico de Protección	m	8.80	
<b>LOSA DE APROXIMACION</b>			
Encofrado y desencofrado normal	m2	8.48	
Acero corrugado fy= 4200 kg/cm2 grado 60	kg	706.90	
Concreto f'c=210 kg/cm2	m3	6.37	
<b>MUROS CONTRAIMPACTO</b>			
Encofrado y desencofrado cara vista, en seco	m2	9.60	
Acero corrugado fy= 4200 kg/cm2 grado 60	kg	67.87	
Concreto f'c=210 kg/cm2	m3	1.80	
Pintura en Muro contra impacto	m2	9.60	

Una vez culminado el servicio el proveedor debe presentar el informe del servicio prestado, en un plazo máximo de 10 días calendarios, el cual debe ser presentado en forma digital por la plataforma de mesa de partes virtual y en físico por mesa de partes de la oficina de la UNIDAD ZONAL VI ANCASH.

El informe del servicio deberá tener el contenido mínimo siguiente:

1. Carta de Presentación
2. Informe del servicio.
3. Panel fotográfico

## **7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

El plazo de ejecución del servicio será lo establecido en el ítem 6, siendo el plazo total de hasta 30 días calendarios. Para el inicio del plazo, se coordinará previamente con el supervisor o el encargado del tramo.

Para el inicio de la orden de servicio el postor ganador presentara el SCTR.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## 8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio será prestado en la carretera: Emp. PE-14 A (Alpash) - Batan - Puchca - Emp. PE-14 A (Dv. Paucas), km 25+700, ruta PE-14B, Puente Huayochaca III, Distrito de Huari Provincia de Huari, región Ancash.

## 9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Se otorgará dentro de un plazo que no excederá de cinco (05) días calendario; asimismo, deberá de indicarse las áreas que brindaran la conformidad.

La conformidad del servicio será otorgada por el área usuaria, en este caso del área técnica representado por el Ing. Supervisor o Ing. Asistente de Supervisión.

La conformidad requiere del informe del Ingeniero Supervisor o Ingeniero Asistente Supervisión, responsable del área usuaria, quien debe de verificar, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, la cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales correspondientes.

La conformidad se emite en un plazo que no excederá de cinco (05) días calendarios de producida la recepción del informe de servicio, de existir observaciones, la entidad debe comunicarlas al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menos de dos (02) días ni mayor a diez (10) días calendario, dependiendo de la complejidad.

## 10. MODALIDAD DE PAGO

Suma Alzada

## 11. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago se efectuará en una sola armada.

El pago se efectuará después de realizada la prestación y otorgada la conformidad, dentro del plazo de diez (10) días calendarios de otorgada la conformidad de la prestación.

Si el PRESTADOR DEL SERVICIO incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, PROVÍAS NACIONAL le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso hasta por el monto máximo equivalente al diez por ciento (10% del monto contractual). La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula.

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente} (*)}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVÍAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

(\*) Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## 12. OTRAS PENALIDADES

De acuerdo al tipo de contratación el área usuaria podrá establecer otras penalidades diferentes a la mora, las cuales deberán ser objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se deberá precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad (10%), LA ENTIDAD podrá resolver la orden de servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple. La entidad contratante puede establecer penalidades en la orden de servicio. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

## 13. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la presente orden de servicio y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

## 14. RESOLUCION DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver la orden de servicio, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución de la orden de servicio, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

## 15. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORO

A la suscripción de esta orden de servicio, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia de la orden de servicio, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución de la orden de servicio con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud de la presente orden de servicio.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente la orden de servicio. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.



#### 16. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución de la orden de servicio se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.



#### 17. CLÁUSULA DE GARANTÍAS

No corresponde.

#### 18. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable. La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de diez (10) días calendarios, computado desde el día siguiente de su presentación.

El Prestador del Servicio designado para el servicio será a dedicación exclusiva por el tiempo que dure el mismo, en coordinación con la supervisión.

La Supervisión, por la naturaleza del servicio puede resolver la orden de servicio con el Prestador del Servicio, tan solo con la notificación, sin expresar motivación.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

El Prestador del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones.

Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista.

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.

La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial.

Cada trabajador deberá contar con SCTR por el tiempo que dure el servicio, el mismo que deberá ser acreditado con la respectiva Póliza para el inicio del servicio, este seguro deberá estar vigente durante todo el tiempo que dure el servicio, deberá adjuntarse en el informe del servicio, por ningún motivo el personal trabajará sin dicho seguro.

La Empresa deberá iniciar el servicio con el personal propuesto que fue seleccionado no se aceptan cambios del personal al inicio del servicio, salvo por razones de casos graves de salud (accidente personal, enfermedad) debidamente justificados con certificados médicos que amerite su cambio, previa aprobación del Ing. Supervisor del tramo.

PROVIAS NACIONAL solicitará a la Empresa la sustitución de cualquiera de su personal, por razones de carácter disciplinario, deficiente desempeño, falta de honradez, entre otros.

Los cambios de personal por parte de la Empresa deberán ser previamente comunicados y debidamente justificados, con un mínimo de 24 horas de anticipación, quedando a potestad de PROVIAS NACIONAL a través del Ing. Supervisor autorizar la modificación o cambio requerido.

LA ENTIDAD queda exceptuada de toda responsabilidad, por cualquier accidente o incidente que le pueda suceder a la Empresa, es decir a su personal y equipo mecánico liviano (combi), durante el plazo de ejecución del servicio.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## 19. OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE INTERÉS

No corresponde.


## 20. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

No corresponde.

El postor deberá presentar una estructura de costos del servicio.



 MTC - PROVÍAS NACIONAL ----- ING. JOSÉ LUIS VERA VITON SUPERVISOR CIP Nº 97328 UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
Elaborado por

 MTC - PROVÍAS NACIONAL ----- Ing. CARLOS E. CUEVA FIGUERDA JEFE UNIDAD ZONAL VI - ANCASH CIP: 64863
Aprobado por/Jefe de Oficina/Unidad Gerencial